



STCSV

202338601832821

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 12 de 2023

Señor

JULIAN MATEUS

@julianmateus29

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta al radicado 202318501724922 del 27/09/2023 - radicado BTE 4277582023 - requerimiento IDU 248770 y al radicado 202318501742522 del 28/09/2023 - radicado BTE 4311022023 - requerimiento IDU 248931. Anden de la calle 129 entre carrera 59B bis y kr 59C. Contrato de obra IDU No. 1791 2021

Cordial saludo;

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto, así como lo informado por la Interventoría Contrato IDU-1804-2021, según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la petición remitida a la Entidad, se procede a dar respuesta a la solicitud planteada por usted:

“(...) Buenas tardes hago la siguiente denuncia por la mediocridad del contratista que construyo andenes sobre la calle 129 con carrera 59 b desde la avenida Boyacá hacia el oriente... Rompieron el paradero que estaba en buen estado y lo dejaron botado y vuelto nada.

Lleva 2 meses así y ya se fueron las personas de la obra, además arreglaron la vía solo la mitad porque el costado sur de la calle 129 no la arreglaron y quedo con más huevos que antes, ojalá con esta denuncia hagan algo y arreglen el paradero que tanto se necesita (...)” (SIC)

En primer lugar, se informa que la calle 129 entre autopista Norte y avenida Boyacá hace parte de la meta física en el Contrato de Obra IDU-1791- 2021, cuyo objeto es: “Ejecución a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorutas en Bogotá, D.C. – Grupo 2”, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG, que es vigilado y controlado a través del Contrato de Interventoría IDU-1804-2021 suscrito con el CONSORCIO INTERDISEÑOS ESPACIO PUBLICO. El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, que inició

1



STCSV

202338601832821

Información Pública

Al responder cite este número

el pasado 05 de enero de 2022, con fecha prevista de terminación el 04 de abril de 2024.

Las intervenciones a ejecutar en el marco del contrato contemplan la conservación tanto del espacio público (andenes ambos costados) y malla vial (vía compartida), dando cumplimiento a la normatividad establecida, vigente y aplicable. De acuerdo con lo anterior, las intervenciones del espacio público tienen como objeto la actualización de los andenes para dar cumplimiento a la normatividad vigente y las intervenciones en la malla vial son definidas como producto de los diagnósticos realizados, considerando las condiciones de los sectores a ejecutar.

Al respecto de lo indicado por el peticionario sobre el paradero localizado en el costado sur de la calle 129 entre la carrera 59BBis y la carrera 59C, se informa que el Contrato de Obra se encuentra vigente, en ejecución y en desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto contractual se tiene contemplada la reubicación del paradero a la calle 129 entre carrera 59A y 59B, lo anterior de acuerdo con la solicitud realizada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y Transmilenio S.A, conforme a lo definido en la ficha No 069A02 (anexa a la presente).

Así mismo se indica que previo al traslado de la infraestructura física del paradero se debe adecuar el área de traslado, en ese sentido el Contratista de Obra está gestionando ante la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, el Plan de Manejo de Tránsito - PMT, una vez se cuente con el PMT aprobado por la citada Secretaría, el Consorcio Ciclorutas Bog procederá a ejecutar las intervenciones previstas en el sector en el que va a ser reubicado el paradero y se realizará el correspondiente traslado; posterior a ello, el Contratista de Obra culminará las intervenciones en el sector donde se ubica actualmente el paradero.

Sin embargo, teniendo en cuenta el estado actual de la zona, se gestionó como plan de acción que el área del paradero correspondiente a su ubicación actual sea intervenida conformando el andén y dejando provisionalmente el paradero en este mismo lugar, hasta que se acometa el traslado en la nueva ubicación. Lo anterior, con el objeto de garantizar que las zonas duras de los mismos sean adecuadas para los usuarios. En ese orden, el área actual del paradero se acondicionará por el Contratista de Obra durante el mes de octubre de 2023.

Por otra parte, en relación a lo mencionado sobre las intervenciones realizadas en la calzada de la calle 129, se informa que las obras se desarrollan conforme al cronograma de obra del Contrato de Obra No. 1791 de 2021 aprobado y vigente, a la fecha ya se realizaron las actividades de conservación de la calzada norte y se avanzan en las obras en la calzada sur, las cuales iniciaron en el mes de mayo de 2023 y su fecha de culminación se tiene programada para el mes de febrero de 2024.



STCSV

202338601832821

Información Pública

Al responder cite este número

Adicionalmente se informa que, de acuerdo con las actividades de seguimiento y control que efectúa la Interventoría sobre las intervenciones realizadas por el Contratista de Obra, las obras se han ejecutado de acuerdo con las especificaciones técnicas del IDU que rigen este tipo de intervenciones.

Finalmente, se indica que el Contrato de Obra No. 1791 de 2021 cuenta con el punto físico IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la Carrera 67A No. 95 - 96 y cuyo horario de atención es lunes de 8:00 am a 6:00 pm, miércoles y viernes de 8:00 am a 5:00 pm. Adicionalmente, cuenta con canal de atención telefónico, cuyo número es 3223998287 y a través del correo electrónico socialiduciclorutas1791@gmail.com

Conforme a lo anterior, se da respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, se espera haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, el Instituto agradece su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención, por lo que la Entidad estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 12-10-2023 01:30:19 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqssoporte@alcaldiaibogota.gov.co

Con Copia a: Consorcio Ciclorutas Bog - Bogotá DC - Bogotá - KR 67 A 95 96 - c.ciclorutasbog2@gmail.com

Con Copia a: CONSORCIO INTERDISEÑOS ESPACIO PUBLICO - Bogotá DC - Bogotá - KR 19 84 61 - correspondencia.epsuba@interdisenos.com.co

Revisó: Mónica Durán Gutiérrez – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: NIDIA YANETH ALBARRACIN SIERRA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.